



**CONSEJO DE LA GERENCIA
MUNICIPAL DE URBANISMO**



2183187\$154

Propuesta de	ACUERDO	Número de expediente	CONT_SERVICIOS / 2023 /
Área	Gerencia de Urbanismo	Código de Propuesta	44
Departamento	Servicio de Gestión Económico-Administrativa		
Recurso de Alzada:	Excmo. Ayuntamiento de Pamplona		

**ADJUDICACIÓN CONTRATO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE
PASARELA DE CONEXIÓN TXANTREA-ARANZADI Y PROYECTO DE
REURBANIZACIÓN DE LA CALLE DEL VERGEL, Y EN SU CASO,
DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS PROYECTOS DE OBRA.**

----- TEXTO PROPUESTO -----

«VISTO el acuerdo de Consejo de Gerencia de Urbanismo de fecha 8 de noviembre de 2023 (3/UV), la propuesta de la Mesa de Contratación, los informes y demás documentación obrante en el expediente relativo al contrato de redacción del Proyecto de Pasarela de Conexión Txantrea-Aranzadi y Proyecto de reurbanización de la calle del Vergel, y en su caso, dirección de las obras de los proyectos de obra, SE ACUERDA:

1º.- Admitir a licitación a los siguientes licitadores:

- EOS PROJECT MANAGEMENT S.L. 40%, SIMON GARITANO RUIZ DE AZUA 20%, RAMÓN GARITANO GARITANO 20%, IMACAPI S.L. 20%
- ARENAS & ASOCIADOS 50,00 %, SERGIO MURILLO SALDÍAS 25,00 %, CIMA ingenieros SLU 25,00 %
- CESMA INGENIEROS el 50% y BURGOS & GARRIDO ARQUITECTOS BURGOS & GARRIDO ARQUITECTOS S.L.P. el 50%.
- ALINEA INGENIERÍA Y TERRITORIO, S.L
- RAÚL ESCRIVÁ PEYRÓ EL 50% e IRIARTE MARIÑELARENA ARQUITECTOS URBANISTAS S.L.P.
- PERALTA AYESA SLP el 73,50% y LOPERENA PORTILLO S.L. el 26,50%.
- Estudio de Ingeniería DYNAMIS, S.L.
- FVAI STRUCTURES ARCHITECTURES S.L. el 65%, YOANA URRABULRU SOTO el 25%, EVALUACIÓN DE RECURSO NATURALES, S.L.P. el 10%.

2º.- Informar que, una vez realizada la valoración del Estudio del Proyecto no continúan en el proceso selectivo al no haber alcanzado el umbral mínimo de puntuación los siguientes licitadores:



EB9AC9F19818BA197F23B6AD45A11EC1UV



- ARENAS & ASOCIADOS 50,00 %, SERGIO MURILLO SALDÍAS 25,00 %, CIMA ingenieros SLU 25,00 %
- CESMA INGENIEROS el 50% y BURGOS & GARRIDO ARQUITECTOS BURGOS & GARRIDO ARQUITECTOS S.L.P. el 50%.
- ALINEA INGENIERÍA Y TERRITORIO, S.L

3º.- Informar que, una vez efectuada la valoración de los criterios cualitativos y de los criterios evaluables mediante fórmulas, los licitadores obtienen la siguiente puntuación:

LICITADORES	Puntuación CRITERIOS CUALITATIVOS (SOBRE B)	Puntuación CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (Sobre C)	PUNTUACIÓN TOTAL
DYNAMIS	34,50	42,31434	76,81434
EOS	44,00	49,99559	93,99559
FVAI	30,00	49,99850	79,99850
IRIARTE	44,50	49,99850	94,49850
PERALTA	41,50	50,00000	91,50000

4º.- Adjudicar el contrato de “Redacción del Proyecto de Pasarela de Conexión Txantrea-Aranzadi y Proyecto de reurbanización de la calle del Vergel, y en su caso, dirección de las obras de los proyectos de obra” a RAÚL ESCRIVÁ PEYRÓ (50%) e IRIARTE MARIÑELARENA ARQUITECTOS URBANISTAS S.L.P. (50%), por un importe de 136.017 (IVA no incluido) y resto de las condiciones ofertadas.

La adjudicación adquirirá plena eficacia una vez transcurridos diez días naturales desde la fecha de remisión de la notificación del presente acuerdo debiendo formalizarse el contrato en el plazo máximo de cinco días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

5º.- Disponer a favor de RAÚL ESCRIVÁ PEYRÓ (50%) un gasto por importe de 45.259,66 € (IVA incluido) y a favor de IRIARTE MARIÑELARENA ARQUITECTOS URBANISTAS S.L.P (50%), un gasto por importe de 45.259,66 € (IVA incluido), en ambos casos con cargo a la partida 30151226090000 "INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO PÚBLICO" del Presupuesto de Gastos de la Gerencia Municipal de Urbanismo para 2024, para la “Redacción del Proyecto de Pasarela de Conexión Txantrea-Aranzadi y Proyecto de reurbanización de la calle del Vergel”.

6º.- En el plazo de quince días naturales, contados desde la notificación del presente acuerdo y con carácter previo a la formalización del contrato el adjudicatario presentará:

- Justificante de haber consignado a favor de Gerencia Municipal de Urbanismo garantía definitiva por importe de 2.992,37 € euros para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de conformidad con lo previsto en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato de servicios por procedimiento abierto y el punto F del Cuadro de Condiciones Particulares del Contrato.





Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

7º.- Publicar el presente acuerdo en el Portal de Contratación de Navarra.

8º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al resto de licitadores, al Servicio Económico y al Servicio Jurídico de la Gerencia de Urbanismo.

9º.- Anular el sobrante de gasto autorizado por acuerdo de Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 8 de noviembre de 2023 (3/UV) por un importe total de 22.615,69 euros con cargo a la partida 30151226090000 "INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO PÚBLICO".»

----- FIN DE LA PROPUESTA -----



EB9AC9F19818BA197F23B6AD45A11EC1UV